

RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE I+D+I EN PROYECTOS Ref. 2026-2

La Dirección General de la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)

| 1

EXPONE:

Primero.- Mediante resolución de fecha 10 de febrero de 2026, se aprobó la relación comprensiva de la valoración final de méritos de la fase de concurso de las personas aspirantes admitidas definitivamente, ordenadas de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida, acordándose, asimismo, citar a las dos personas baremadas definitivamente a una entrevista personal, para valorar las actitudes y/o capacidades contenidas en el Anexo III de las bases de la convocatoria.

Segundo.- Las entrevistas personales tuvieron lugar el día 17 de febrero de 2026, con el siguiente resultado, ordenados de mayor a menor puntuación:

CANDIDATOS/AS			D) ENTREVISTA PERSONAL
APELLIDOS	NOMBRE	NIF	
Cerrudo Herrera	Jesús	77****9R	22,00
Pérez Ruiz	Francisco	28****2V	18,00

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación comprensiva de la valoración final en el proceso de selección, ordenadas de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria:

CANDIDATOS/AS			A) FORMACIÓN REGLADA	B) FORMACIÓN NO REGLADA	C) EXPERIENCIA PROFESIONAL	D) ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN PROCESO
APELLIDOS	NOMBRE	NIF					TOTAL
Cerrudo Herrera	Jesús	77****9R	15,00	25,00	12,00	22,00	74,00
Pérez Ruiz	Francisco	28****2V	15,00	0,00	20,00	18,00	53,00

Segundo.- La persona aspirante de mayor puntuación dispone de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, la persona aspirante no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los

requisitos exigidos, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.- Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, se establece una Lista de Espera con las personas aspirantes que no han sido seleccionadas. El orden de prelación de las personas aspirantes en la Lista de Espera se establece por orden decreciente de baremación.

Cáceres, 17 de febrero de 2026

| 2

Juan Antonio Rico Gallego
Director General de la Fundación COMPUTAEX